

CUADERNO DE PRESIDENCIA

Causa Penal Federal: 152/2024

Sipe: 155/2025

Sentenciado: JORGE DE JESÚS SÁNCHEZ AVILÉS

Auto: 04 de septiembre de 2025.

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

signado 18291/2025 del oficio al contenido Atento electrónicamente por la Juez de Distrito adscrita al Centro de Justicia Penal Federal en el Estado de Morelos, con residencia en Xochitepec, en funciones de Juez de Ejecución, por medio del boletín judicial, comuníquese a los Titulares de los Juzgados Menores Civiles y Mercantiles, a los Menores Mixtos de las diversas Demarcaciones Territoriales, al Titular del Juzgado Único en Materia Penal Tradicional de Primera Instancia, de Juicios Orales, Juez Único Especializado en Oralidad Mercantil: Tribunales Laborales, así como, a los Jueces Civiles y Familiares de Primera Instancia de los diferentes Distritos Judiciales del Estado de Morelos, que la Juez de referencia, informó sobre la suspensión de los derechos civiles de que fue objeto el sentenciado JORGE DE JESÚS SÁNCHEZ AVILÉS, por el mismo plazo que dure la pena de prisión impuesta cuatro (04) años, cinco (05) meses y veinticuatro (24) días, lapso durante el cual **no** podrá ocupar el cargo de tutor, curador, apoderado, defensor, albacea, perito, depositario o interventor judicial, síndico o interventor en quiebras, árbitro o representante de ausentes.

Cuernavaca, Morelos, a 04 de septiembre de 2025.
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.

. Nidivare Ocampo Luque.

SECRETARIA GENERAL . DE ACUENDOS